

**8. EFECTIVO**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Efectivo</b>		
<b>Caja</b>		
Caja chica	800	800
<b>Total Caja</b>	<b>800</b>	<b>800</b>
<b>Bancos nacionales</b>		
Banco del Austro S.A.	154.038	72.978
Banco Internacional S.A.	398.302	-
<b>Total banco nacionales</b>	<b>552.340</b>	<b>72.978</b>
<b>Total efectivo</b>	<b>553.140</b>	<b>73.778</b>

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, representan valores en caja, y en cuentas bancarias de instituciones financieras locales, los cuales no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata.

**9. INVERSIONES CORRIENTES**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Inversiones corrientes</b>		
<b>Banco Bolivariano</b>		
Inversión al 6,75% de interés nominal anual y vencimiento en marzo 2020	200.000	-
<b>Total de inversiones corriente</b>	<b>200.000</b>	<b>-</b>

**10. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Clientes y otras cuentas por cobrar no relacionados</b>		
Cuentas por cobrar clientes locales (1)	27.707	36.582
Anticipo a proveedores (2)	4.796	505.635
Otras cuentas por cobrar	1.763	-
<b>Total clientes y otras cuentas por cobrar no relacionados</b>	<b>34.266</b>	<b>542.217</b>

- (1) Corresponden a facturas pendientes de cobro principalmente por servicios de arriendos.
- (2) Al 31 de diciembre del 2019 corresponden a valores entregados a proveedores locales para la adquisición de bienes y servicios, los cuales serán liquidados durante el periodo corriente. Al 31 de diciembre del 2018 corresponden a valores entregados para la compra de terrenos en la ciudad de Quito y Guayaquil, los cuales fueron liquidados mediante la respectiva escritura de compraventa legalizada.

## 11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Propiedades de inversión</b>		
Terrenos (1)	5.650.026	1.076.115
Edificios (1)	2.412.090	2.412.090
	<b>8.062.116</b>	<b>3.488.205</b>
(-) Depreciación acumulada	(359.678)	(239.865)
<b>Total de propiedades de inversión</b>	<b>7.702.438</b>	<b>3.248.340</b>

- (1) Corresponden a terrenos e inmuebles ubicados en la provincia del Guayas, Km 16.5 Vía a la Costa, sector Chongón, en la provincia de Pichincha, sector Tumbaco, sector Panamericana Sur-Quito, sector Puerto Quito y en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Los movimientos de propiedades de inversión, fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Costo:</b>		
Saldos al 1 de enero	3.488.205	887.276
Adiciones	4.573.911	535.000
Reclasificaciones/ Ajustes	-	2.065.929
<b>Saldo final</b>	<b>8.062.116</b>	<b>3.488.205</b>
<b>Depreciación acumulada:</b>		
Saldos al 1 de enero	(239.865)	(34.616)
Gastos del año	(119.813)	(205.249)
<b>Saldo final</b>	<b>(359.678)</b>	<b>(239.865)</b>

## 12. INVERSIONES NO CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Compañías	Valor nominal	Porcentaje de participación	Al 31 de diciembre	
			2019	2018
<b>Inversiones en subsidiarias:</b>				
Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos Apartec S.A. (1)	1	83,10%	6.255.166	6.386.484
			<u>6.255.166</u>	<u>6.386.484</u>
<b>Inversiones en asociadas:</b>				
Ecuamancorita S.A.	1	50,20%	502	502
Mecanosolvers S.A.	1	0,001%	1	1
Ecuatoriana de Friccion Ecuafriccion S.A.	1	45,00%	360	360
			<u>863</u>	<u>863</u>
<b>Total inversiones no corrientes</b>			<u>6.256.029</u>	<u>6.387.347</u>

(1) Los movimientos de inversiones en subsidiarias, fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Saldo inicial</b>	6.386.484	6.100.000
Medición a VPP de inversiones en subsidiarias	(131.318)	286.484
<b>Saldo final</b>	<b>6.255.166</b>	<b>6.386.484</b>

**13. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADOS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Proveedores y otras cuentas por pagar no relacionados</b>		
<b>Corriente</b>		
Proveedores locales (1)	19.782	48.659
<b>Total proveedores locales no relacionados</b>	<b>19.782</b>	<b>48.659</b>
<b>No corriente</b>		
Otras cuentas por pagar (2)	394.850	14.400
<b>Total otras cuentas por pagar no relacionados</b>	<b>394.850</b>	<b>14.400</b>

(1) Corresponden a los valores pendientes de pago a proveedores locales, por la adquisición de bienes y servicios relacionados con la actividad del negocio los cuales serán canceladas dentro del período corriente.

(2) Corresponden principalmente a depósitos en garantía por los servicios de arriendo, los mismos que serán devueltos al finalizar el contrato de arriendo.

**14. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Obligaciones con instituciones financieras</b>		
Banco Internacional S.A. (1)	400.000	-
<b>Total obligaciones financieras</b>	<b>400.000</b>	<b>-</b>
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	-	-
<b>Total obligaciones financieras a largo plazo</b>	<b>400.000</b>	<b>-</b>

(1) Corresponde a préstamo comercial otorgado por el Banco Internacional S.A. por un valor de US\$ 400.000 a una tasa de interés nominal anual de 9.25%, a 49 meses plazo, cuyo vencimiento es el 18 de enero del 2024. El saldo al 31 de diciembre del 2019 asciende a US\$ 400.000.

**15. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Obligaciones por beneficios a empleados</b>		
Obligaciones con el IESS	10.368	5.184
Remuneraciones adicionales	3.011	2.772
Participación a trabajadores por pagar (1)	235.360	207.150
<b>Total obligaciones por beneficios a empleados</b>	<b>248.739</b>	<b>215.106</b>

(1) Los movimientos de participación a trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Saldo inicial</b>	207.150	-
Provisión del año	235.360	207.150
Pagos	(207.150)	-
<b>Saldo final</b>	<b>235.360</b>	<b>207.150</b>

**16. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2018
<b>Cuentas por cobrar clientes relacionados</b>				
Mecanosolver S.A.	Otros	Comercial	1.438.472	972.000
Mundofactor Sociedad Anónima	Otros	Comercial	916.000	312.000
Marco Velasco Freire	Accionista	Comercial	660.000	330.000
Mundofactor Sociedad Anónima	Otros	Préstamo		40.000
Diana Carolina Velasco Mantilla	Accionista	Préstamo	11.422	4.330
Inforleza S.A.	Otros	Préstamo	-	1.668
Marco Velasco Freire	Accionista	Préstamo	-	5.742
			<b>3.025.894</b>	<b>1.665.740</b>
<b>Otras cuentas por cobrar clientes relacionados</b>				
Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos Apartec S.A.	Otros	Préstamo	1.545.000	1.595.000
Ecuatoriana de Friccion Ecuafriccion S.A.	Otros	Préstamo	-	292.248
			<b>1.545.000</b>	<b>1.887.248</b>
<b>Cuentas por pagar proveedores relacionados</b>				
Mundofactor Sociedad Anónima	Otros	Préstamo	1.234.575	840.635
Palmelina S.A.	Otros	Préstamo	400.000	-
Mecanosolvers S.A.	Otros	Comercial	32.975	-
Mecanosolvers S.A.	Otros	Préstamo	32.000	-
Maxioil S.A.	Otros	Comercial	23.707	-
Inforleza S.A.	Otros	Préstamo	-	7.000
Ecuamancorita S.A.	Otros	Acciones	502	502
Mecanosolvers S.A.	Otros	Acciones	1	1
Ecuatoriana de Friccion Ecuafriccion S.A.	Otros	Acciones	360	360
			<b>1.724.120</b>	<b>848.498</b>
<b>Otras cuentas por pagar relacionados</b>				
Marco Velasco Freire	Accionista	Préstamo	13.540.381	10.895.498
Palmelina S.A.	Otros	Comercial	400.000	-
Maxioil S.A.	Otros	Préstamo	292.283	292.248
Marco Velasco Freire	Accionista	Intereses	130.917	130.917
			<b>14.363.581</b>	<b>11.318.663</b>

Las principales transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre del 2019, fueron como sigue:

	<u>Al 31 de diciembre 2019</u>
<b>Ventas</b>	
Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos Apartec S.A.	40.179
Maxioil S.A.	151
Mecanosolvers S.A.	662.000
Mundofactor Sociedad Anónima	611.000
Marco Lener Velasco Freire	<u>300.000</u>
	<u><u>1.613.330</u></u>
<b>Compras</b>	
Inforleza S.A.	14.934
Maxioil S.A.	23.707
Mecanosolvers S.A.	<u>29.531</u>
	<u><u>68.172</u></u>

## 17. IMPUESTOS

### 17.1 Activos y pasivos por impuestos corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Al 31 de diciembre</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Activos por impuestos corrientes</b>		
Crédito tributario IVA por adquisiciones	2.305	-
Crédito tributario por retenciones en la fuente de IVA	59.303	-
<b>Total activos por impuestos corrientes (1)</b>	<u><u>61.608</u></u>	<u><u>-</u></u>
<b>Pasivos por impuestos corrientes</b>		
IVA en ventas	192.946	180.890
Impuesto a la renta por pagar	157.402	189.153
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	1.016	-
Retenciones en la fuente de IVA	419	-
<b>Total pasivos por impuestos corrientes (2)</b>	<u><u>351.783</u></u>	<u><u>370.043</u></u>

(1) Corresponden al registro de IVA en adquisiciones de bienes y servicios y crédito tributario por retenciones en la fuente de IVA, que no fueron compensadas al cierre del período 2019.

- (2) Corresponden a los valores por concepto de IVA en ventas, impuesto a la renta, retenciones en la fuente de IVA e impuesto a la renta pendientes de pago al cierre del periodo 2019 y 2018.

## 17.2 Conciliación tributaria – Impuesto a la renta

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>	<b>1.333.703</b>	<b>1.173.848</b>
<b>Más (menos) partidas de conciliación - diferencias permanentes:</b>		
(+) Gastos no deducibles	1.933	115.313
<b>Más (menos) partidas de conciliación/diferencias temporarias</b>		
(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	(74.402)	(86.784)
<b>Utilidad gravable</b>	<b>1.261.234</b>	<b>1.202.377</b>
Impuesto a la renta causado 25%	315.309	300.594
Anticipo del impuesto a la renta del año	-	617
<b>Impuesto a la renta causado del período</b>	<b>315.309</b>	<b>300.594</b>
<b>Menos:</b>		
Anticipo de impuesto a la renta pagado	-	(617)
Retenciones en la fuente que le realizaron el ejercicio corriente	(157.907)	(110.824)
<b>Impuesto a la renta por pagar</b>	<b>157.402</b>	<b>189.153</b>

Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Saldo inicial	189.153	4.513
Provisión del período	315.309	300.594
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	(157.907)	(110.824)
Pago del impuesto a la renta	(189.153)	(4.513)
Pago de anticipo de impuesto a la renta	-	(617)
<b>Impuesto a la renta por pagar</b>	<b>157.402</b>	<b>189.153</b>

**17.3 Tasa efectiva**

La conciliación de la tasa efectiva de impuesto a la renta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Tasa impositiva legal	25,00%	25,00%
<u>Efectos fiscal por partidas conciliatorias</u>		
Gastos no deducibles	-	0,61%
Amortización de pérdidas	-1,36%	-
<b>Tasa efectiva del impuesto</b>	<b>23,64%</b>	<b>25,61%</b>

**17.4 Saldos de impuestos diferidos**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Activos por impuestos diferidos</b>		
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización	-	18.601
<b>Total activos por impuestos diferidos (1)</b>	<b>-</b>	<b>18.601</b>

El movimiento de activos por impuestos diferidos, fue como sigue:

	Saldo inicial	Generados en el año	Recuperados / Reversados en el año	Saldo final
<b>Al 31 de diciembre del 2019:</b>				
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización	18.601	-	(18.601)	-
<b>Total</b>	<b>18.601</b>	<b>-</b>	<b>(18.601)</b>	<b>-</b>

	Saldo inicial	Generados en el año	Recuperados / Reversados en el año	Saldo final
<b>Al 31 de diciembre del 2018:</b>				
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización	-	18.601	-	18.601
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>18.601</b>	<b>-</b>	<b>18.601</b>

## 17.5 Tarifa del impuesto a la renta

### Provisión para los años 2019 y 2018

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 25%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.310,00 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

### Anticipo para los años 2019 y 2018

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

**Pago mínimo de impuesto a las ganancias**

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

**17.6 Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Financiera**

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2019.

**17.7 Precios de transferencias**

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis

---

de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo de Operaciones con Parte Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia.

## **18. CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 está constituido por 800 acciones ordinarias, nominativas, autorizadas, suscritas y en circulación respectivamente con un valor nominal de US\$ 1.00 cada una.

## **19. RESERVA LEGAL**

La Ley de Compañías de Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que este alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 la reserva legal de la Compañía es de US\$87.325.

## **20. OTROS RESULTADOS INTEGRALES**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponde al efecto neto por medición del valor proporcional patrimonial de inversiones en subsidiarias, el cual asciende a US\$(155.166) y US\$ 286.484 respectivamente.

**21. RESULTADOS ACUMULADOS****Utilidades retenidas**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, capitalización de la Compañía y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, entre otros.

**22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>		
Servicios de asesoría empresarial	720.358	3.456
<b>Total ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>720.358</b>	<b>3.456</b>

**23. OTROS INGRESOS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Otros ingresos</b>		
Arrendamientos de bienes inmuebles	1.827.510	1.750.981
Intereses ganados	3.763	-
Otros	5.358	4.311
<b>Total otros ingresos</b>	<b>1.836.631</b>	<b>1.755.292</b>

**24. GASTOS OPERACIONALES Y FINANCIEROS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Gastos operacionales y financieros</b>		
Gastos de administración	862.882	353.975
Gastos financieros	125.044	23.775
<b>Total gastos operacionales y financieros</b>	<b>987.926</b>	<b>377.750</b>

---

## 25. CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía mantiene ciertas causas como demandado y/o demandante, los cuales se encuentran vigentes. A continuación, un detalle:

### Causa No. 09286-2019-02016

Proceso impulsado por el abogado titular de Fortaltriun S.A., Abg. Angel Zambrano Aveiga, en el cual se demanda al Sr. Cobeña Toala Wilmer Stenio por la acción de usurpación, la cuantía es indeterminada y se encuentra en estado de citación.

### Causa No. 09332-2019-01417

El Sr. Cobeña Toala Wilmer Stenio demanda a Fortaltriun S.A., por la acción de prescripción adquisitiva de dominio, la cuantía es por el valor de US\$500.000,00 y se encuentra en estado de comparecencia.

### Causa No. 2019-3037

La Comisaría Tercera Municipal demanda a Fortaltriun S.A., por la acción multa por desaseo, la cuantía es por el valor de US\$2.000,00 y se encuentra en estado de apelación.

De acuerdo a lo manifestado por los asesores legales, de los procesos judiciales activos que constan en sus registros y de la información en general de la Compañía Fortaltriun S.A. de la que tienen conocimiento, al 31 de diciembre del 2019 no se identifica ninguna obligación a futuro que pueda afectar significativamente la posición financiera de la empresa.

## 26. SANCIONES

### **De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

### **De otras autoridades administrativas**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

## 27. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (junio 17, 2020), la compañía considera importante realizar la siguiente revelación:

Con fecha 16 de marzo del 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Excepción en todo el territorio ecuatoriano, según Decreto Ejecutivo 1017, con la finalidad de contener la propagación de la pandemia mundial originada por el virus COVID-19.

La pandemia originada por el virus COVID-19, ha generado que los mercados de todo el mundo estén experimentando impactos económicos debido a esta crisis sanitaria; por esta razón, la economía en nuestro país se verá afectada por la recesión económica en los mercados nacionales e internacionales.

La situación antes detallada no ha permitido a la compañía determinar con fiabilidad los posibles deterioros de activos, incrementos de pasivos y su respectiva afectación en los resultados del ejercicio económico 2019; así también, no ha permitido determinar fiablemente la hipótesis de negocio en marcha; sin embargo, la administración de la compañía se encuentra realizando todas las gestiones inherentes para viabilizar la continuidad de las operaciones de la empresa; para lo cual, ha establecido protocolos de gestión de cobranzas, captación de recursos financieros, refinanciamientos de créditos, estrategias de ventas y reducción de gastos, entre otras decisiones gerenciales, con la finalidad de minimizar los impactos en los estados financieros en el ejercicio económico 2020.

Por lo antes mencionado, la compañía considera que la crisis sanitaria producto de la pandemia originada por el virus COVID-19, tendrá un impacto medio – bajo, los cuales se podrán medir con mayor fiabilidad después del mes de junio 2020; para lo cual la compañía, seguirá realizando gestiones con la finalidad de minimizar dichos efectos.

## **28. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.